

Cumplimiento del mandado por su mag. en este día  
de el día de Real decreto de quince de Nov. del año pro-  
ximo pasado, previniendo a S. M. que el día de marzo o en su caso  
y luego de dinerales, con sus Resguardos y pesas an de quedar ad-  
chuada en el año de 1711. para Refinar los marcos y dinera-  
les de toda la Puebla de esta provincia siempre que conben-  
ga lo pareciere a S. M. de orden de la Junta por ausencia del  
Senor Don Juan de Vitoria y de ella para que dijonga  
sus ordenes cumplimientos dando no a cargo del Reino desta  
de la Refineria de marcos y dinerales a fin de hacerlo por este  
en ella. D. F. L. a S. M. Madrid 16 de Mayo  
del 1711. Don Blas María López - S. conreidor de la Audiencia de Mu-

cia  
de contra original de que el presente S. M. se publica la qual  
sea en el casildo ordinario de la Audiencia y en el año de 1711 de  
esta Audiencia de S. M. de Madrid y en el marco y dinerales  
de Domingo que contiene en poder de Don Juan de Vitoria  
don nombrado por el año de 1711. y publicándose en todos los sitios  
públicos de esta Audiencia para que en adelante no se se de  
marcos y pesas algunas que no estén a fin de ser y apegadas a  
las Remisiones y ordenes de la Real Junta de las pesas establecidas en  
la ley de esta Audiencia de S. M. de Madrid libro quinto de la Regula-  
ción de las pesas y en la casa de la Refineria de Antonio Ma-  
rquez para que los a fin de ser y apegadas, y que los Refe-  
ridos de S. M. de Madrid original ejecutada en diligencia  
no se pongan en el archivo desta Audiencia para la casa y pesas  
de S. M. de Madrid, por fuerza de esta Real orden acuerdo y  
sanción mandada de S. M. de Madrid para que en su día  
de S. M. de Madrid que aquí fueran declarados luego de  
entonces se lo fueran a mandar guardar y cumplir  
en su día de S. M. de Madrid a fin de que en el término de  
quince días que se manda por conbeniente avisar a S. M.  
de Madrid que se publican en la Audiencia de S. M.  
de Madrid para que se pongan a S. M. de Madrid y todos  
los días que se publican en S. M. de Madrid con los marcos  
y pesas que en cada una de las Audiencias de S. M.  
de Madrid con el presente S. M. de Madrid y para el Reino

